



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022  
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL DENTAL**

Que se elabora conforme a lo estipulado en la fracción III y último párrafo del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

**1. Lugar y fecha.**

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **8:30 horas del día 15 de junio de 2022**, se reunieron en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., las personas morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

**2. Preside el acto.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 36 inciso a) fracción I del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., preside este acto el Mtro. José Salvador Moreno Arellano, Presidente Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí (CAAS).

**3. Motivo.**

Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional **MSLP-19-2022 Suministro de medicamentos, material de curación y material dental**, cuya contratación será pagada con recursos propios.

**4. Asistencia y acreditación de licitantes.**

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social es:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022

PÁGINA 1 DE 17





NOMBRES DE LOS LICITANTES
Alberto Mercado Lara
Cagesa Abastecedora de Hospitales, S.A. de C.V.
Comercializadora y Desarrolladora RG, S.A. de C.V.
Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.
Martha Delia Reyes Ruiz
Proveedora Luma, S.A. de C.V.
Safide, S.A.S.

De acuerdo con el artículo 30 fracciones III y XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de este procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser pasadas por alto.

Asimismo, con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley antes citada y el penúltimo párrafo del apartado 5.1 de las bases de licitación, se solicita a los representantes de los licitantes entregar los documentos que los acreditan, los cuales en este evento son revisados.

Revisada la documentación, se declara que los representantes de los licitantes Cagesa Abastecedora de Hospitales, S.A. de C.V., Comercializadora y Desarrolladora RG, S.A. de C.V., Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V., Martha Delia Reyes Ruiz y Proveedora Luma, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos solicitados en el apartado 5, razón por la que continúan participando en este procedimiento.

#### 5. Descalificación de licitantes

De acuerdo con los apartados 5 y 7.1 inciso a) de las bases de este procedimiento se descalifica a los licitantes Safide, S.A.S., debido a que la persona que se registra Ma. Patricia Torres Rivera no se presenta en esta junta de aclaraciones, y la persona que asiste Dulce María Aguilar Guerrero no se registró para comparecer en esta junta de aclaraciones, así mismo, se descalifica al licitante Alberto Mercado Lara, ya que la persona que asiste en su representación Araceli Lara Trejo no presenta la copia simple de su poder y de la





## San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Identificación oficial vigente, como se requiere en el apartado 5 de las bases de esta licitación, por lo que ambos licitantes pueden permanecer en este evento en carácter de oyentes

### 6. Aclaraciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

El Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., por conducto de la Oficialía Mayor, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y anexos de la licitación:

- A. Los licitantes deberán garantizar en la presentación de su propuesta el estricto cumplimiento a la Ley Federal de Competencia en el Título único de las Conductas Anticompetitivas y demás disposiciones legales aplicables, esto con el propósito de no limitar la libre participación.
- B. La recepción de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes se llevará a cabo en esta sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la planta alta de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario, en San Luis Potosí, S.L.P., el día **21 de junio de 2022** a más tardar a las **8:30 horas**, por lo que no se recibirá ningún sobre después de esta hora.
- C. De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 fracción XII de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y el apartado 13 de las bases de este procedimiento licitatorio, se reitera a los licitantes que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas de las bases, así como el contenido de las propuestas presentadas por ellos podrán ser negociadas, modificadas o pasadas por alto.
- D. Se informa a los licitantes que no se aceptarán preguntas que de fondo pretendan modificar las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta licitación y que, en la toma de decisiones o respuestas a las mismas, puedan inducir a condiciones distintas a las señaladas en los **Anexos 1 y 1A**.
- E. Se informa a los licitantes que la declaración mensual solicitada en la segunda viñeta del inciso d. del apartado 3.1 de las bases, deberá corresponder al mes de abril de 2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022

PÁGINA 3 DE 17





- F. Se aclara a los licitantes que respecto de la cantidad solicitada en el **Anexo 1** de las bases, corresponde al consumo del primer trimestre de esta licitación.
- G. Se solicita a los licitantes participantes que en las sales en las que la presentación requerida sea en capsulas, preferentemente oferten tabletas, lo cual deberán especificarlo en sus propuestas técnica y económica.
- H. Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica y económica (**Anexos 1 y 2**) con al menos el 50% ofertado y cotizado de las partidas para ser tomado en cuenta en el rubro de medicamento, 50% material de curación y 50% material dental.
- I. Se aclara a los licitantes que para el cumplimiento de lo requerido en el inciso f. del apartado 3.1 original y copia de la licencia sanitaria expedida por la secretaria de Salud y/o el Aviso de funcionamiento y responsable sanitario a nombre del licitante, la convocante aceptará original o copia certificada, debiendo incluir copia simple del documento que presenten, y respecto de los originales o copias certificadas una vez que sean cotejadas serán regresadas a los licitantes al término de este procedimiento de licitación.
7. Una vez leídas estas aclaraciones por parte de la convocante, se procede a dar respuesta a las preguntas de los licitantes, a quienes se informa que se encuentra presente un representante de la Dirección de Servicios Médicos, para aclarar cualquier duda referente a las especificaciones técnicas.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE ALBERTO MERCADO LARA**

1. En el anexo 19 hace referencia que los contratos pueden ser con instituciones públicas, ¿Pueden ser incluidos contratos celebrados con la convocante?

**RESPUESTA**

No es correcta su apreciación. De acuerdo con lo establecido en la tercera viñeta del inciso g. del apartado 3.1, que corresponde al Anexo 19, los contratos que deberán presentar los licitantes deben ser distintos a los celebrados con la convocante o con sus organismos descentralizados.





2. Haciendo referencia, al punto g. curriculum (Anexo 19) ¿Los 3 contratos distintos de tres diferentes años pueden ser con el mismo cliente?

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación. Los contratos solicitados en la tercera viñeta del inciso g. del apartado 3.1, que corresponden al Anexo 19, pueden ser de un mismo ente público o empresa del sector privado, siempre y cuando se cumpla con los demás requisitos solicitados en las bases.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE CAGESA ABASTECEDORA DE HOSPITALES, S.A. DE C.V.**

1. Se solicita a esa autoridad precise el lugar específico en donde se debe colocar el anexo 1 dentro de la propuesta técnica y el anexo dos dentro de la propuesta económica, esto es entre que anexos se debe colocar.

**RESPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en los numerales 1.1 Descripción del servicio y el inciso a. Descripción técnica del apartado 3.2. de las bases, se reitera a los licitantes que el Anexo 1 que debe contener la descripción detallada de las características técnicas de las partidas con las especificaciones que oferta, debe de incluirse dentro del sobre de su propuesta técnica, después del Anexo 32 y antes del Anexo 33.

De acuerdo con lo establecido en el inciso a. Propuesta económica del apartado 3.3 de las bases, se reitera a los licitantes que el Anexo 2 que debe contener los precios ofertados y demás condiciones económicas de las partidas con las cuales participa el licitante, debe de incluirse dentro del sobre de su propuesta económica, antes del Anexo 41.

Es importante aclarar que los Anexos 1 y 2 de las bases con los apartados que deben ser llenados por los licitantes, se encuentran a disposición de éstos en la página del Municipio de San Luis Potosí: <http://sitio.sanluis.gob.mx>, en el apartado de "Licitaciones"





2. Se solicita a esa autoridad precise la manera en que se debe adjuntar la documentación original y copia a las propuestas técnicas y económica, respectivamente, para su debido cotejo y posterior devolución de los documentos originales.

**RESPUESTA**

De acuerdo con lo establecido en el inciso D. del apartado 3. De las bases, se sugiere a los licitantes que únicamente los originales y/o copias certificadas se guarden en fundas protectoras transparentes, de los cuales deberá integrar dentro de cada apartado copia simple para la firma correspondiente.

Se aclara que los originales o copias certificadas que se solicitan sólo para cotejo serán devueltas a todos los licitantes participantes; asimismo, los originales o copias certificadas que no son requeridas para coteja serán regresadas previa solicitud por escrito únicamente a los licitantes que no resulten adjudicados en este procedimiento de licitación, como lo establece el último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se les aclara que las copias simples deberán estar foliadas, conforme se establece en el inciso C. del apartado 3 de las bases.

3. Dado que mi representada no comercializa medicamentos controlados ¿es suficiente para cumplir con los requisitos de las bases de la licitación el exhibir aviso de funcionamiento de responsable sanitario con homoclave 05-006-B y licencia para riesgos sanitarios?

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación.

4. ¿En el renglón 57 del apartado de material de curación, se nos solicitan 5000 paquetes con 24 piezas es correcta la solicitud?

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación.





# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

## PREGUNTAS DEL LICITANTE COMERCIALIZADORA Y DESARROLLADORA RG, S.A. DE C.V.

1. ¿La convocante permite que los documentos que van dentro del procedimiento como copias certificadas no vayan foliados, debido a que se toman como originales y solo foliar las copias simples?

### RESPUESTA

Se acepta su propuesta. De acuerdo con lo establecido en el inciso D. del apartado 3. de las bases, se sugiere a los licitantes que únicamente los originales y/o copias certificadas se guarden en fundas protectoras transparentes, de los cuales deberá integrar dentro de cada apartado copia simple para la firma correspondiente.

Se aclara que los originales o copias certificadas que se solicitan sólo para cotejo serán devueltas a todos los licitantes participantes; asimismo, los originales o copias certificadas que no son requeridas para coteja serán regresadas previa solicitud por escrito únicamente a los licitantes que no resulten adjudicados en este procedimiento de licitación, como lo establece el último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; asimismo, se les aclara que las copias simples deberán estar foliadas, conforme se establece en el inciso C. del apartado 3 de las bases,

## PREGUNTAS DEL LICITANTE PROVEEDORA LUMA, S.A. DE C.V.

1. Con respecto al punto 3 inciso b, indica solo presentar la propuesta técnica y económica escaneada, ¿es correcto que también tenemos que presentar nuestra propuesta económica en formato excel, como lo indica el punto 3 inciso f?, ya que la información se contrapone en estos dos puntos.

### RESPUESTA

Es correcta su apreciación. Se aclara a los licitantes que, la USB que deberá adjuntar dentro del sobre de la propuesta técnica, debe incluir escaneados todos los anexos de los apartados 3.1 y 3.2. de las bases, además de integrar en dicha USB en formato Excel el Anexo 1. que corresponde a la propuesta técnica; asimismo, la USB que deberá presentarse dentro del sobre de la propuesta económica, debe incluir escaneados todos los anexos del apartado 3.3 de las bases e integrar en dicha USB en formato Excel el Anexo 2 que corresponde a la propuesta económica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022

PÁGINA 7 DE 17





2. ¿Con respecto al punto 3 inciso b, los folios de la propuesta técnica y económica se hacen independientes o consecutivos de acuerdo al orden de las presentes bases?

**RESPUESTA**

Se entiende que el licitante se refiere al inciso c. del apartado 3 de las bases. Se aclara a los licitantes que los folios de las propuestas técnica y económica se deberán realizar de manera independiente, es decir, que cada propuesta inicie con el folio 1, debiendo foliar cada propuesta como se indica en el ejemplo de las bases (1 de 152, 2 de 152, 3 de 152).

3. Con respecto al punto 3 inciso d, podemos perforar los documentos no originales, para acomodarlos en una carpeta con argollas, ¿y los documentos originales incluirlos en un sobre transparente solo para cotejo de información?

**RESPUESTA**

Se sugiere a los licitantes que los documentos no sean perforados, ya que esto implica que puedan ser eliminados datos que se requieran verificar o cotejar, por lo que, si los documentos que se perforan no contienen datos podrán ser perforados.

Se sugiere a los licitantes que únicamente los originales y/o copias certificadas se guarden en fundas protectoras transparentes, de los cuales deberá integrar dentro de cada apartado copia simple para la firma correspondiente.

Se aclara que los originales o copias certificadas que se solicitan sólo para cotejo serán devueltas a todos los licitantes participantes; asimismo, los originales o copias certificadas que no son requeridas para coteja serán regresadas previa solicitud por escrito únicamente a los licitantes que no resulten adjudicados en este procedimiento de licitación, como lo establece el último párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

4. Con respecto al punto anterior, en el caso de los documentos originales en sobre transparente, se deben de incluir dentro de los folios (foliar el sobre transparente) o esos documentos originales los dejamos sin numeración.

**RESPUESTA**

La convocante aceptará que los documentos originales o copias certificadas que se integren en sobres transparentes no sean foliados; asimismo, se les aclara que las copias



simples deberán estar foliadas, conforme se establece en el inciso C. del apartado 3 de las bases.

5. Dentro de nuestra propuesta, podemos incluir un anexo que indique los documentos originales que incluimos para cotejo, ¿y así sea más fácil la devolución de dichos documentos?

**RESPUESTA**

Se acepta su propuesta. No siendo obligatorio para los licitantes incluir el anexo que sugiere el licitante.

6. Con respecto al punto 3.1 punto persona moral, Anexo 3 y Anexo 5, solo podemos incluir una sola acta certificada, ya que el poder lo indica en la misma acta constitutiva, ¿y en los dos anexos incluir la copia de dicha acta?

**RESPUESTA**

Se acepta su propuesta, siempre y cuando en el acta constitutiva se incluya el poder del representante legal facultado para la firma de las propuestas técnica y económica presentadas en este procedimiento de licitación.

7. Con respecto al punto 3.1 inciso e, capacidad financiera, Anexo 13, ¿solo es necesario incluir solamente la declaración anual?

**RESPUESTA**

Para acreditar el capital contable requerido en la primera viñeta del inciso e. del apartado 3.1 de las bases. La convocante aceptará que los licitantes presenten únicamente la página de la declaración anual 2021, en la que se especifica el capital contable con el que cuentan, mismo que deberán subrayar.

8. Con respecto al punto 3.1 inciso e, capacidad financiera, es correcta nuestra apreciación, que con respecto a la línea de crédito con instituciones bancarias solo hay que presentar solo los estados de cuenta, y no esta información que cito "los licitantes que no cuentan con líneas de crédito con laboratorios por realizar compras de contado, deberán presentar la facturación y documentación que respalda el hecho, y siempre y cuando se compruebe la materialización o formalización del acto comercial, es decir el comprobante





que respalda lo anterior, además, deberá acompañar estos documentos con una carta emitida por los laboratorios o fabricantes donde indiquen que el licitante es sujeto de crédito. (incluir como Anexo 14).” en este punto nos referimos a que esta información corresponde al Anexo 15 del siguiente punto que cito “tres cartas originales, membretadas y firmadas, de laboratorios distintos que certifiquen, respectivamente, que la empresa licitante cuenta con una línea de crédito, especificando el monto al que asciende éste; dichas cartas deberán mencionar que los montos de créditos con sus mayoristas se encuentran libres al momento de la licitación y, en relación aparte, proporcionar nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de las personas que las suscriben, para que la convocante realice la respectiva verificación (incluir como anexo 15).”

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación. Para los licitantes que no cuentan con líneas de crédito con laboratorios por realizar compras de contado, deberán presentar la facturación y documentación que respalda el hecho, y siempre y cuando se compruebe la materialización o formalización del acto comercial, es decir el comprobante que respalda lo anterior. además, deberá acompañar estos documentos con una carta emitida por los laboratorios o fabricantes donde indiquen que el licitante es sujeto de crédito. Documentos que deberán incluir como Anexo 15.

- 9. Con respecto al punto 3.1 inciso e, capacidad financiera, anexo 14, podemos presentar solamente caratula de los estados de cuenta con el resumen de movimientos, ¿es decir solamente la primera hoja?

**RESPUESTA**

Se acepta su propuesta, siempre y cuando en la caratula del estado de cuenta que presenten se señale el monto del crédito que le otorga la institución bancaria, datos de la cuenta, período del estado de cuenta, datos fiscales de la empresa y el resumen de movimientos o detalle de operaciones.

- 10. Con respecto al punto 3.1 inciso e, capacidad financiera, anexo 15, referente a este punto es correcto nuestra apreciación que podemos incluir solamente las facturas, junto con una carta que somos sujetos a crédito, sin ser necesario mencionar el monto al que asciende nuestro crédito, ya que estamos comprobando nuestras transacciones, ¿con el respaldo de nuestra facturación?



*Conto*

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

## RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Se aclara a los licitantes que sólo si no les es posible contar con cartas de laboratorio que certifiquen líneas de crédito, por realizar compras de contado, podrán presentar la facturación y documentación que respalda las compras de contado y siempre y cuando se compruebe la materialización o formalización del acto comercial, es decir el comprobante que respalda lo anterior. Además, deberá acompañar estos documentos con una carta emitida por los laboratorios o fabricantes donde indiquen que el licitante es sujeto de crédito. Documentos que deberán incluir como Anexo 15.

11. Con respecto al punto 3.1 inciso o, es correcto que se necesita un punto de venta de atención en San Luis Potosí, ¿para las emergencias que la convocante requiera?

## RESPUESTA

No es correcta su apreciación. Lo requerido en el inciso o. del punto 3.1 de las bases es: "Carta en la que señala domicilio dentro del territorio nacional para oír y recibir toda clase de notificaciones; en la que además deberá señalar bajo protesta de decir verdad, domicilio de un punto de atención para emergencias presentadas por la convocante en la ciudad de San Luis Potosí, en el que deberá garantizar su funcionamiento de lunes a domingo. Anexo 31.", es decir, no se requiere un punto de venta al público, sino un punto de atención para los beneficiarios del Ayuntamiento.

12. con respecto al punto 3.1 inciso f, es correcto las cartas tienen que ser con referencia a "medicamentos", ¿es correcta nuestra apreciación?

## RESPUESTA

El inciso f. del apartado 3.1. que usted menciona, refiere a licencia sanitario y/o aviso de funcionamiento o responsable sanitario; por lo que entendemos que se refiere al inciso f. del apartado 3.2 de las bases.

Se aclara a los licitantes que las cartas que deberán emitir los laboratorios o las empresas distribuidoras mayoristas solicitadas en el inciso f. del apartado 3.2. de las bases, por lo menos dos de ellas deberán ser respecto de la distribución de medicamentos y la tercera de material de curación y/o dental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022

PÁGINA 11 DE 17





13. ¿Con respecto a las cartas tanto del Anexo 15 como del anexo 37 se acepta nuestra propuesta que puedan ser originales escaneadas?

**RESPUESTA**

No se acepta su propuesta. Las cartas solicitadas en la tercera viñeta del inciso e. del apartado 3.1, Anexo 15 y las requeridas en el inciso f. del apartado 3.2 Anexo 37 deberán ser originales, en hoja membretada y firmadas.

14. Con respecto al punto 3.3 sobre de propuesta económica, inciso b, garantía de seriedad de la propuesta, es correcto el nombre a quien debe de estar el cheque como se menciona a continuación: "Municipio de San Luis Potosí, ¿S.L.P." es decir con la coma y la abreviación?

**RESPUESTA**

Es correcta su apreciación.

15. Con respecto al punto 3.3 sobre de propuesta económica, inciso b, garantía de seriedad de la propuesta, el cheque se realiza con total después de IVA, ¿o antes de IVA?

**RESPUESTA**

El cheque de garantía de seriedad de la propuesta solicitado en el inciso b. del apartado 3.3., deberá realizarse por el 5% del monto total de la propuesta del licitante, incluyendo el I.V.A.

16. ¿Es correcto que en la propuesta económica solo se incluyen números? ¿y se deben evitar signos por ejemplo el signo de numero (\$), es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA**

Se informa que los precios ofertados en el Anexo 2 que forma parte de la propuesta económica, los licitantes solo deberán incluir números, sin signos, con excepción del signo de pesos (\$). Además, se solicita a los licitantes que los precios ofertados únicamente incluyan dos decimales.

17. ¿Que diga la convocante si la cotización deberá de tener vigencia de 3 meses para en su momento terminado dicho plazo recotizar o es necesario tenga la vigencia del presente ejercicio fiscal?





**RESPUESTA**

Se aclara a los licitantes que de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.2 de las bases los precios ofertados para cada trimestre deberán mantenerse firmes, a partir de la cotización y hasta un día antes de que le sea solicitada la actualización de precios del siguiente trimestre.

18. Que diga la convocante si en la propuesta económica, en la columna de alternativa en caso de no contar con la sal, se deberá plasmar alguna leyenda cuando el caso sea que no se cuenta con alguna alternativa.

**RESPUESTA**

Se aclara a los licitantes que la columna de alternativa que forma parte de los Anexos 1 y 2, será requisitado únicamente cuando oferten alternativas de sales, material de curación y material dental, es decir, sino están cotizando tal cual lo requerido en cada partida no será necesario que plasmen leyenda alguna.

**PREGUNTAS DEL LICITANTE MARTHA DELIA REYES RUIZ**

1. Pregunta 1: Página (9), Punto (C) Y Punto (D)

C. Todos los documentos y anexos que integran las propuestas deberán estar debidamente foliados en numeración consecutiva, mencionando el número de hojas que integran la propuesta. Así, en el caso de que la propuesta conste de 152 hojas se foliará de la siguiente manera: 1 de 152, 2 de 152, 3 de 152.

D. Se sugiere utilizar separadores para cada anexo, así como guardar en fundas protectoras transparentes únicamente los documentos originales.

Se solicita a la convocante que confirme o aclare, Los documentos originales con funda protectora, como se nos sugiere en el inciso D, ¿Llevan Folio consecutivo, como se menciona en el inciso C?

**RESPUESTA**

No es correcta su apreciación. Se aclara a los licitantes que los documentos originales o las copias certificados que separen en hojas protectoras no deberán contener folio, siempre y cuando en la integración de la propuesta técnica y económica se incluyan en copias simples, las cuales si deberán estar foliadas.





2. Pregunta 2: Página (12), Punto (E)

E. Tres cartas originales, membretadas y firmadas, de laboratorios distintos que certifiquen, respectivamente, que la empresa licitante cuenta con una línea de crédito, especificando el monto al que asciende éste; dichas cartas deberán mencionar que los montos de créditos con sus mayoristas se encuentran libres al momento de la licitación y, en relación aparte, proporcionar nombre completo, cargo, teléfono y correo electrónico de las personas que las suscriben, para que la convocante realice la respectiva verificación (incluir como Anexo 15).

Se solicita a la convocante que confirme o aclare, ¿Se pueden anexar cartas que nos han realizado con fechas anteriores? o ¿Con una antigüedad no mayor a cuánto?

**RESPUESTA**

Se informa a los licitantes que las cartas solicitadas en la tercera viñeta del inciso e. Capacidad financiera del apartado 3.1 de las bases, deberán ser emitidas con fecha de junio de 2022.

3. Pregunta 3: Página (13), Punto (G)

Original y copia de comprobante de domicilio a nombre del licitante: escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento, con una antigüedad mínima de dos años. (incluir como Anexo 21).

Se solicita a la convocante que confirme o aclare, ¿Se puede presentar contrato de arrendamiento certificado por notario público? ¿Se puede presentar carta donde la Universidad Autónoma de San Luis Potosí de fe, de que hemos arrendado el inmueble por 10 años?

**RESPUESTA**

Se informa a los licitantes que para acreditar lo requerido en la quinta viñeta del inciso g. Curriculum del apartado 3.1. de las bases, la convocante aceptará la presentación de original o copia certificada y copia simple de comprobante de domicilio a nombre del licitante: escrituras de propiedad o contrato de arrendamiento, con una antigüedad mínima de dos años. (incluir como Anexo 21). Se aclara que, la carta de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que está proponiendo el licitante no se acepta.





4. Pregunta 4: Página (15), Punto (F)

Tres cartas membretadas, en original, en las que distintos laboratorios fabricantes transnacionales, certifiquen que la empresa licitante es distribuidora de sus productos, indicando desde que fecha el licitante es su cliente. En caso de no poder acreditar esto, el licitante podrá presentar tres cartas membretadas, en original, de distintas empresas distribuidoras mayoristas de medicamentos que certifiquen a la empresa licitante como distribuidora de sus productos, señalando la fecha a partir de la cual ésta es su cliente (incluir como Anexo 37).

Se solicita a la convocante que confirme o aclare, ¿Se pueden anexar cartas que nos han realizado con fechas anteriores? o ¿Con una antigüedad no mayor a cuánto?

**RESPUESTA**

Se informa a los licitantes que las cartas solicitadas en el inciso f. del apartado 3.2 de las bases, deberán ser emitidas con una antigüedad no mayor a seis meses.

5. Pregunta 5: Página (16), Punto (H)

Tres cartas membretadas y firmadas en original o escaneadas e impresas a color, con fecha de expedición no mayor a tres meses y estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o a quien corresponda. Dichas cartas deberán ser emitidas por instituciones del sector público o privado, y distintas a las emitidas por la convocante o por sus organismos descentralizados, debiendo avalar el cumplimiento de contratos por la prestación del servicio que se licita en los últimos tres años, es decir, una carta que avale cada uno de los años solicitados, especificando el número y objeto del contrato al que hacen referencia, así como la fecha de cumplimiento del mismo. Debiendo indicar en relación aparte, el nombre y teléfono de contacto de las personas que suscriben dichas cartas, ya que se realizarán las verificaciones respectivas. (incluir como Anexo 39). Se solicita a la convocante que confirme o aclare, ¿En la carta de cumplimiento se puede mencionar en general, la terminación de varios contratos? ¿Se puede utilizar una carta de cumplimiento de un contrato que no tiene número? ¿Se pueden utilizar cartas de la misma institución?

**RESPUESTA**

Se aclara a los licitantes que en las cartas solicitadas en el inciso h. del apartado 3.2 de las bases, la convocante aceptará los siguientes supuestos:

- Que mencionen uno o varios contratos.
- Que no señalen el número de contrato, especificando "contrato S/N".



**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

- Que sean emitidas por el mismo ente público o privado.

Todo lo anterior, siempre y cuando dichas cartas cumplan con los demás aspectos solicitados en las bases.

**8. Final.**

Debido a que de acuerdo con el numeral 5.1 de las bases de este procedimiento licitatorio han sido respondidas todas las preguntas que fueron planteadas por los licitantes que participan en ella, se entiende que ya no tienen más preguntas que formular a la convocante y, por tanto, declaran su conformidad con lo asentado en esta acta, la cual se incorporará a la página Web del municipio para el conocimiento de los asistentes.

Se informa que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las modificaciones y aclaraciones efectuadas a la convocatoria y bases de licitación contenidas en esta acta, forman parte de dichas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido este evento de junta de aclaraciones siendo las 10:12 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Por el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
José Salvador Moreno Arellano	Oficial Mayor del H. Ayuntamiento.	Presidente Ejecutivo y Coordinador.	
Gabriela Guadalupe Flores Govea	Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Secretaría Ejecutiva.	
Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo.	Primer Síndico Municipal.	Vocal.	
Ilse Paola Rivas Torres	Suplente del Secretario General	Vocal.	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022

PÁGINA 16 DE 17





**San Luis Potosí**  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	FUNCIÓN ANTE EL COMITÉ	FIRMA
Jaime Gabriel Hernández Segovia	Suplente del Tesorero Municipal.	Vocal.	
Claudia Fierro Garibay	Directora de Servicios Médicos.	Vocal.	
Ella Korina Toro Reyna	Suplente del Director de Servicios Municipales.	Vocal.	
Gabriela López y López	Contralora Interna Municipal	Vocal.	
Virginia Ramírez Martínez	Suplente del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana.	Vocal.	
Silvia Renata Cataño Fanti	De la Dirección de Servicios Médicos.	Invitada	

**Por los licitantes participantes:**

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA DEL REPRESENTANTE
Alberto Mercado Lara	Araceli Lara Trejo Oyente	
Cagesa Abastecedora de Hospitales, S.A. de C.V.	Justino Josué Montealvo Gallegos	
Comercializadora y Desarrolladora RG, S.A. de C.V.	Carmen Contreras Rodríguez	
Insumos y Soluciones Médicas, S.A. de C.V.	Gabriel Raúl Quiñones Ávila	
Martha Delia Reyes Ruiz	José Ángel Salazar Sustaita	
Proveedora Luma, S.A. de C.V.	Ma. Guadalupe Monasterio Rocha	
Safide, S.A.S.	Dulce María Aguilar Guerrero Oyente	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MSLP-19-2022

PÁGINA 17 DE 17

